DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-8406
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2015ER12757
RADICADO IDIGER 2015ER12770

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: : IVÁN CAMILO IBAGOS VARGAS				SOLICITANTE RICARDO ROZO
COE	28	**MOVIL**	6	
FECHA	21 de Julio de 2015	**HORA**	9:30 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Calle 9 No 2-73	**ÁREA DIRECTA**	0.01 Ha					
SECTOR	Egipto	**POBLACIÓN ATENDIDA**	2					
UPZ	94- La candelaria	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	2	**NIÑOS**	0	
LOCALIDAD	17- La Candelaria	**PREDIOS EVALUADOS**	1					
CHIP	AAA0030KSKC	**OFICIO REMISORIO**	**CR-21133**					

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones, que permita establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas; a fin de identificar predios y/o viviendas seguras, restringidas total o parcialmente si es el caso.

3. ANTECEDENTES:

El predio localizado en la Carrera 9 No 2-73, corresponde a la manzana 31 Lote 05, en el Sector Catastral Egipto, de la Localidad de La Candelaria, de acuerdo con la

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

información cartográfica de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital UAECD. (Ver Figura No. 1).

El Sector Catastral Egipto, de la Localidad de La Candelaria, no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de barrios de la Secretaria Distrital de Planeación – SDP, en razón a esto, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, no ha emitido Concepto Técnico de Riesgo para este sector. Sin embargo, de acuerdo al Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto Distrital 190 de 2004), el sector donde se localiza el predio en referencia presenta Categorización de amenaza media por Fenómenos de Remoción en Masa y NO presenta Amenaza por Inundación.

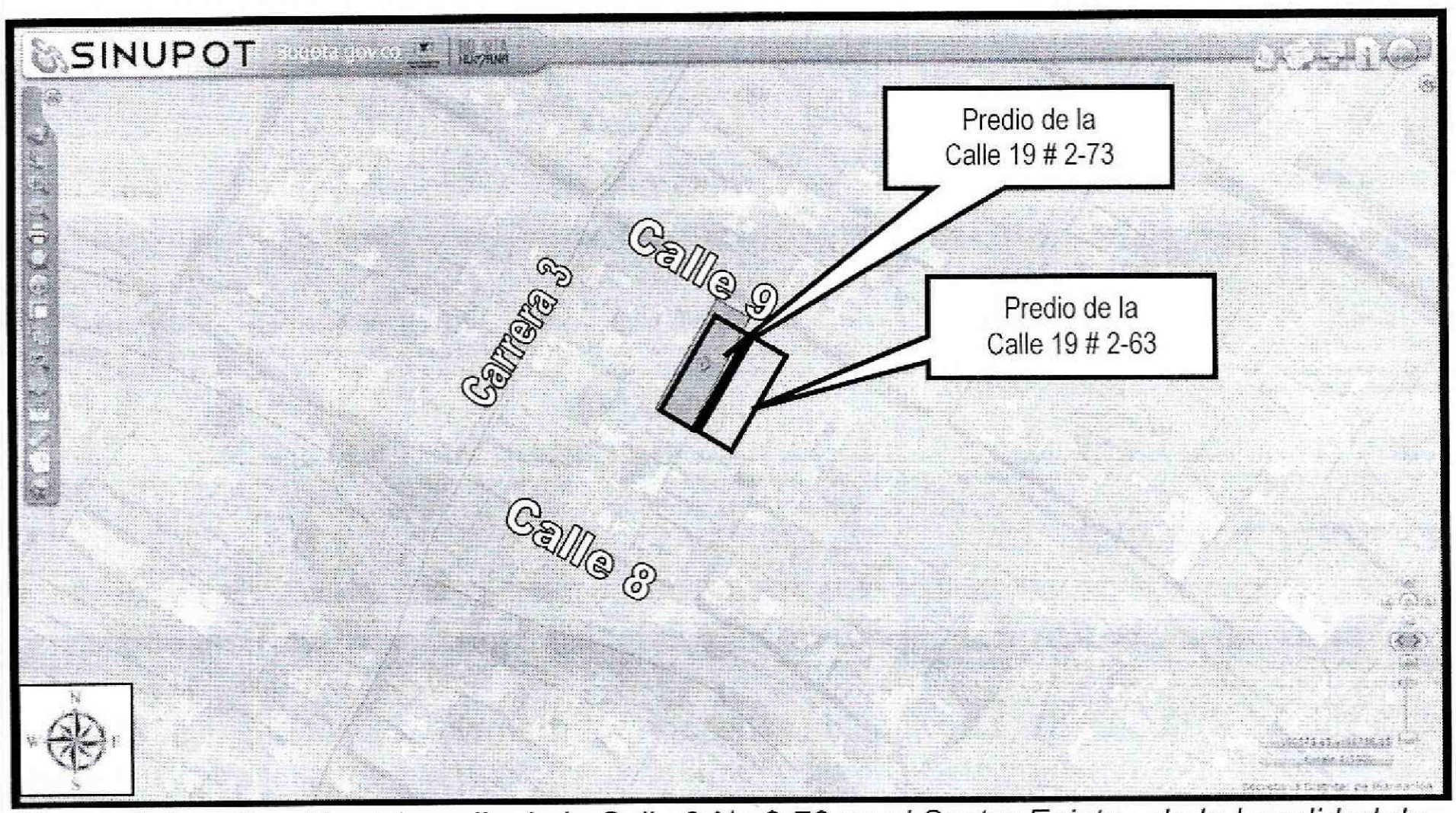

Figura 1. *Localización del predio de la Calle 9 No 2-73 en el Sector Egipto, de la Localidad de La Candelaria. Tomado de SINUPOT*

El predio de la referencia ha sido visitado con anterioridad por parte del IDIGER, información incorporada en el presente Diagnóstico Técnico, para establecer una secuencia cronológica de eventos y acciones por parte de Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, tal como se describe a continuación en la Tabla No 1.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Tabla No. 1. *Informes generados por* Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, *que se refieren al predio de la Calle 9 No 2-73*

DOCUMENTO	FECHA	OBSERVACIONES / RECOMENDACIONES
RO-69374	Abril de 2014	El día 10 de Abril de 2014 personal del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias - FOPAE, realizó visita técnica al predio ubicado en la Calle 9 No. 2 –73, encontrando que en algunos muros estructurales se observan fisuras de hasta 2mm de abertura aproximadamente y de tendencia escalonada, y una importante presencia de humedades, situación generalizada en los muros de cerramiento del costado oriental del predio, en la zona colindante con la vivienda de la Calle 9 No. 2 - 63. Desde el predio de la Calle 9 No 2-73 se observa que "la vivienda colindante al oriente (Calle 9 No. 2 – 63) está emplazada un nivel más alto con un escalonamiento aproximado de la altura de un piso; en dicho patio existe una zona verde con incertidumbre acerca del sistema de majeo de aguas superficiales, situación que pudiere contribuir a los daños observados en el muro de cerramiento del patio del predio visitado, que evidentemente no tiene funciones de contención bajo su configuración estructural actual." El RO-69374 recomienda: • Al responsable y/o responsables de las viviendas emplazadas en los predios de la Calle 9 No. 2 – 63/73, del sector catastral Egipto, en la localidad de La Candelaria, se recomienda adelantar acciones para el mantenimiento, reforzamiento y/o mejoramiento de la calidad de la totalidad de las edificaciones, en especial en el muro colindante entre los dos predios en el costado posterior y del manejo de aguas superficiales en el patio posterior del predio con numeral 63, con el apoyo de personal idóneo y cumplir los niveles de seguridad exigidos por la normativa y con el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 y su actualización con el Decreto No. 340 del 13 de febrero de 2012 y tramitando los permisos y licencias respectivos. • Al Instituto Distrital del Patrimonio Cultural y al Ministerio de Cultura, y en caso que las viviendas emplazadas en los predios de la Calle 9 No. 2 – 63/73, del sector catastral Egipto, en la localidad de La Candelaria, se encuentren catalogadas como Inmuebles de Interés Cultural, adelantar las acciones administrativas tendientes a agilizar los trámites de licencias de construcción y permisos que deben obtener los responsables de dichos predios, con el fin de intervenir en el menor de los plazos posible los mismos, y con ello mitigar los riesgos identificados.

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

DOCUMENTO	FECHA	OBSERVACIONES / RECOMENDACIONES
		• Se recomienda al responsable y/o responsables de las viviendas emplazadas en los predios de la Calle 9 No. 2 – 63/73, del sector catastral Egipto, en la localidad de La Candelaria, realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de las edificaciones y del terreno en general e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen su estabilidad. • A la Alcaldía Local de La Candelaria, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a ejercer control urbanístico e identificar si las obras que posiblemente se han hecho en el predio de la Calle 9 No. 2 – 63, corresponden a cambios locativos o si requieren licencia de construcción. • A la Alcaldía Local de La Candelaria, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas con el objeto de proteger la integridad física de sus habitantes, vecinos y transeúntes del sector.

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

El día 21 de Julio de 2015, en atención a los radicados 2015ER12757 y 2015ER12770, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica al predio ubicado en la Calle 9 No 2-73, en el Sector Catastral Egipto, de la Localidad de La Candelaria. El predio corresponde a una vivienda de un nivel en la parte frontal y de dos niveles en el costado posterior, que funciona como inquilinato y posee cinco unidades habitacionales. La vivienda está construida en un sistema estructural de muros de carga de ladrillo prensado y adobe, con entrepiso posiblemente con materiales combinados de concreto reforzado y listones de madera. Según los propietarios del predio, esta vivienda fue construida hace más de 60 años. (Ver fotografía 1).

La unidad habitacional de dos niveles posee en el primer nivel sala, cocina y baño, y en el segundo piso un estudio y dormitorios. Hacia el costado sur de esta unidad habitacional se presentan un patio de área aproximada a los 200m², conformado por una fuente, vegetación e individuos arbóreos de tamaño mediano (Ver fotografía 2).

El predio de la Calle 9 No 2-73, colinda hacia el costado Oriental con el predio de la Calle 9 No 2-63 también con patio posterior y de características estructurales similares a las descritas para el primero. Desde el patio del predio de la Calle 9 No 2-73 se visualiza el patio del predio de la Calle 9 No 2-63. Estos dos patios colindan entre sí, separados por un muro doble, construido en adobe sin elementos de confinamiento, con espesor aproximado a los 40cm. (Ver fotografía 3). El nivel de la superficie del patio del predio de la Calle 9 No 2-63, está aproximadamente 2.50m por encima de la superficie del patio del predio de la Calle No 2-73 (Ver fotografías 3 -5). De acuerdo con la información, inicialmente los dos patios se encontraban al mismo nivel, pero los responsables del predio de la Calle 9 No 2-63, adelantaron obras de relleno en el patio hasta alcanzar la conformación actual.

Desde el patio de la Calle 9 No 2-73, se evidencia en la parte superior del muro que divide los dos patios, grietas de tendencia vertical y escalonada con aberturas que varían entre los 0.5cm y 1cm y longitudes aproximadas al metro y medio (Ver fotografías 6 y 7).

En el muro correspondiente al predio de la Calle 9 No 2-73 que pertenece al doble muro que divide los dos patios, se presentan en la parte inferior, desprendimientos de material, pérdida de verticalidad, fracturas con aberturas aproximadas a los 4cm y hundimientos hacia el interior del miso en áreas aproximadas al medio metro (Ver fotografía 8). En la parte media del muro se evidencian desprendimientos de material y grietas de tendencia longitudinal con aberturas aproximadas a los 3mm (Ver fotografía 9) y en la parte superior, fracturas de tendencia escalonada con aberturas aproximadas al centímetro (Ver fotografía 10). Dada la evidente inestabilidad del muro ante cargas normales de servicio, el propietario del predio de la Calle 9 No 2-73, ha implementado un sistema de contención provisional, conformado por camillas y cercos de madera colocados sobre la cara interna del muro, que se sostienen por medio de parales metálicos soportados por vigas de madera empotradas en el terreno natural (Ver fotografía 10).

Al interior del la unidad habitacional de dos niveles del predio de la Calle 9 No 2-73, se evidencian afectaciones en el muro de cerramiento del costado oriental junto a la escalera que permite el acceso al segundo nivel, afectaciones relacionadas con manchas de humedad, fisuras de tendencia vertical, horizontal y escalonada de longitudes mayores al metro y aberturas entre 2mm y 3mm aproximadamente (Ver fotografías 11-13); afectaciones que comprometen la estabilidad del muro ante cargas normales de servicio. Según el propietario del predio, detrás del muro se encuentra el relleno que conforma el patio del predio de la Calle 9 No 2-63.

BOGOTÁ HUMANA
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Dentro de las posibles causas de las lesiones evidenciadas en los muros de cerramiento del costado oriental del predio de la Calle 9 No 2-73, está la presión que ejerce sobre los muros, el material de relleno utilizado para subir el nivel del patio del predio de la Calle 9 No 2-63, lo anterior sumado a la ausencia de elementos de estabilidad y de contención en estos muros para soportar dicha presión. Posiblemente los individuos arbóreos de los dos patios ejercen esfuerzos de succión sobre el terreno natural, que contribuyen al aumento de las lesiones de los muros.

5. REGISTRO FOTOGRAFICO

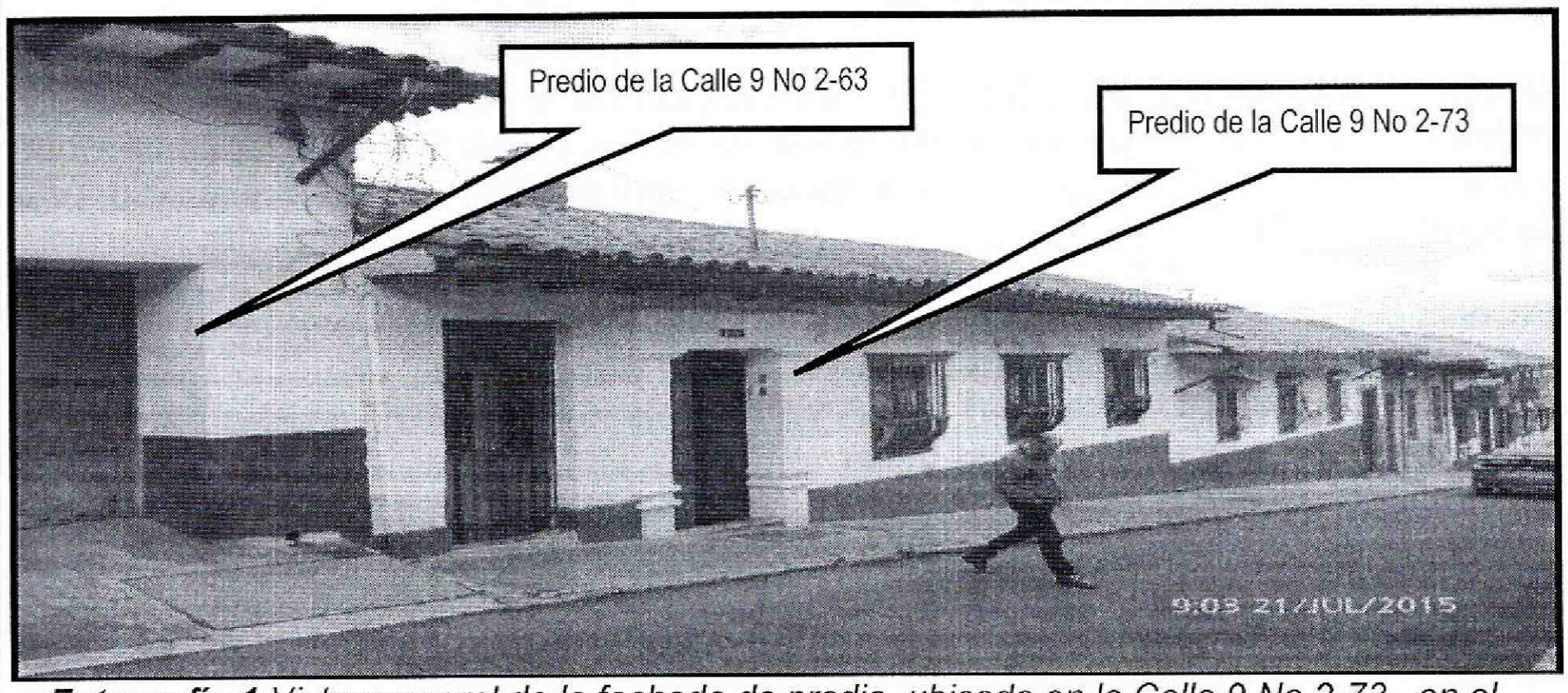

Fotografía 1.*Vistas general de la fachada de predio ubicado en la Calle 9 No 2-73, en el Sector Catastral Egipto, de la Localidad de La Candelaria.*

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



Fotografía 2.*Vistas general del patio pòsterior del predio de la en la Calle 9 No 2-73, en el Sector Catastral Egipto, de la Localidad de La Candelaria.*



Fotografía 3.*Muro que divide los dos patios de los predios de la Calle 9 No 2-73 y Calle 9 No 2-63 en el Sector Catastral Egipto, de la Localidad de La Candelaria.*

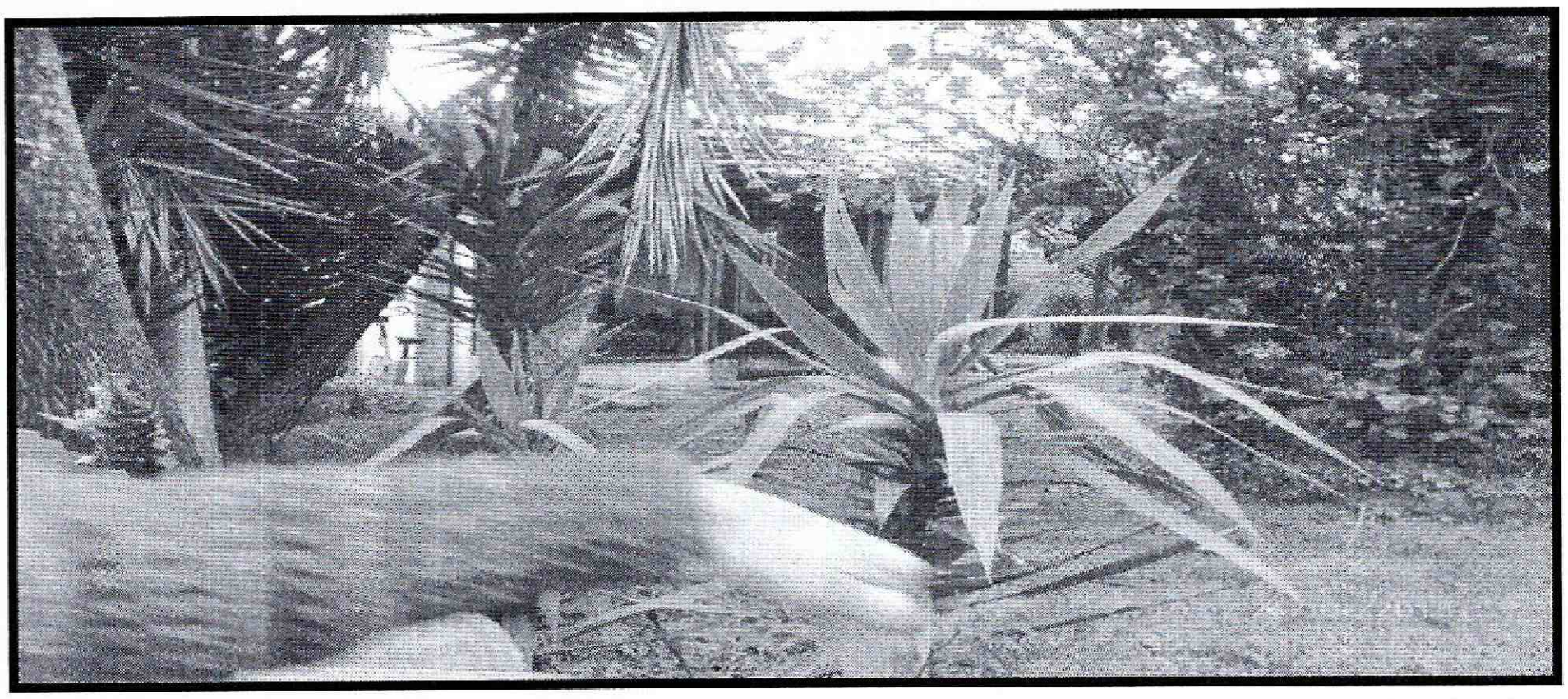

Fotografía 4. *Vista general del patio posterior del predio de la Calle 9 No 2-63 visto desde el predio de la Calle 9 No 2-73 en el Sector Catastral Egipto, de la Localidad de La Candelaria.*



Fotografía 5 .*Diferencia de niveles de los patios del los predios de la Calle 9 No 2-73 y de la Calle 9 No 2-63 en el Sector Catastral Egipto, de la Localidad de La Candelaria.*

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

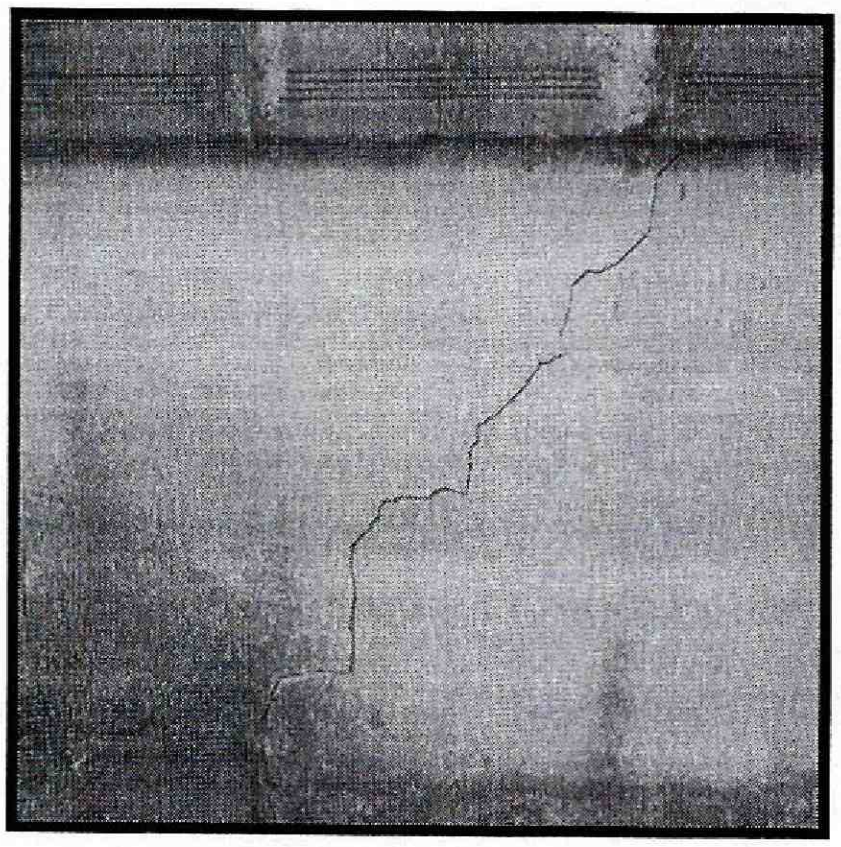

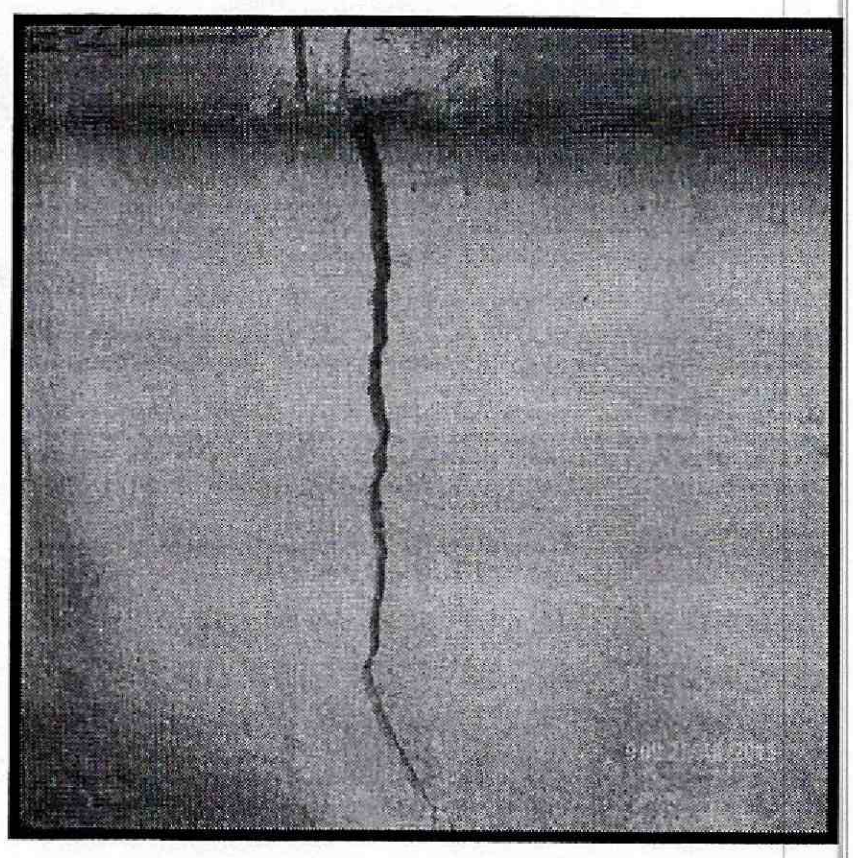

Fotografías 6 y 7. *Grietas de tendencia vertical y escalonada en el muro de cerramiento del costado occidental del patio del predio de la Calle 9 No 2-63,vistas desde el patio del predio de la Calle 9 No 2-73 en el Sector Catastral Egipto, de la Localidad de La Candelaria.*

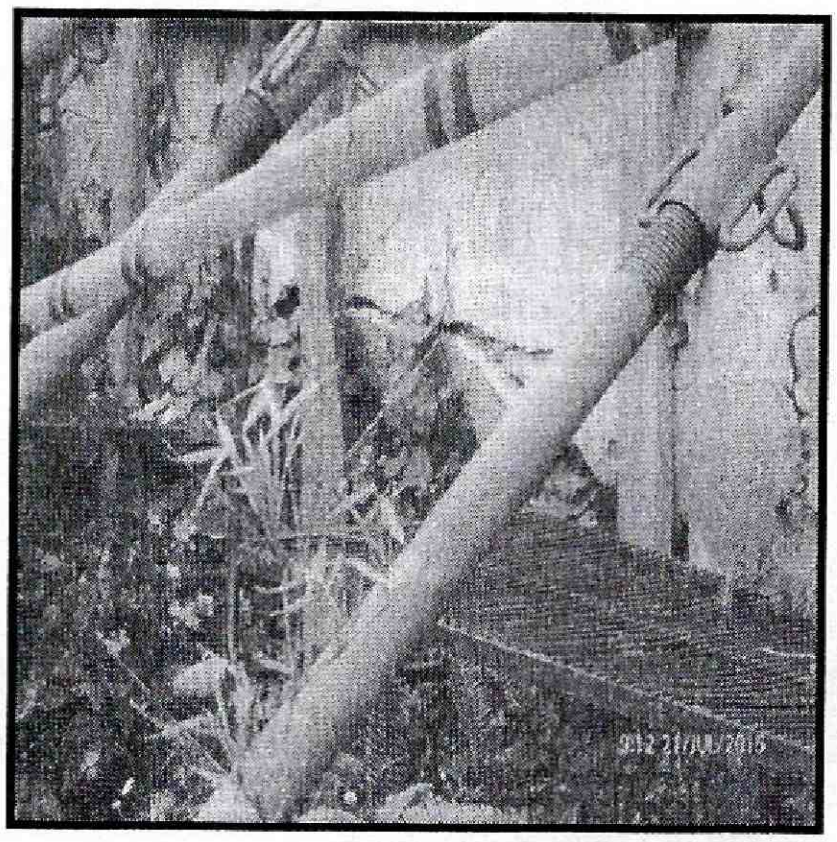

Fotografía 8. *Lesiones en la parte inferior del muro de cerramiento del costado oriental, del patio posterior, en el predio de la Calle 9 No 2-73.*

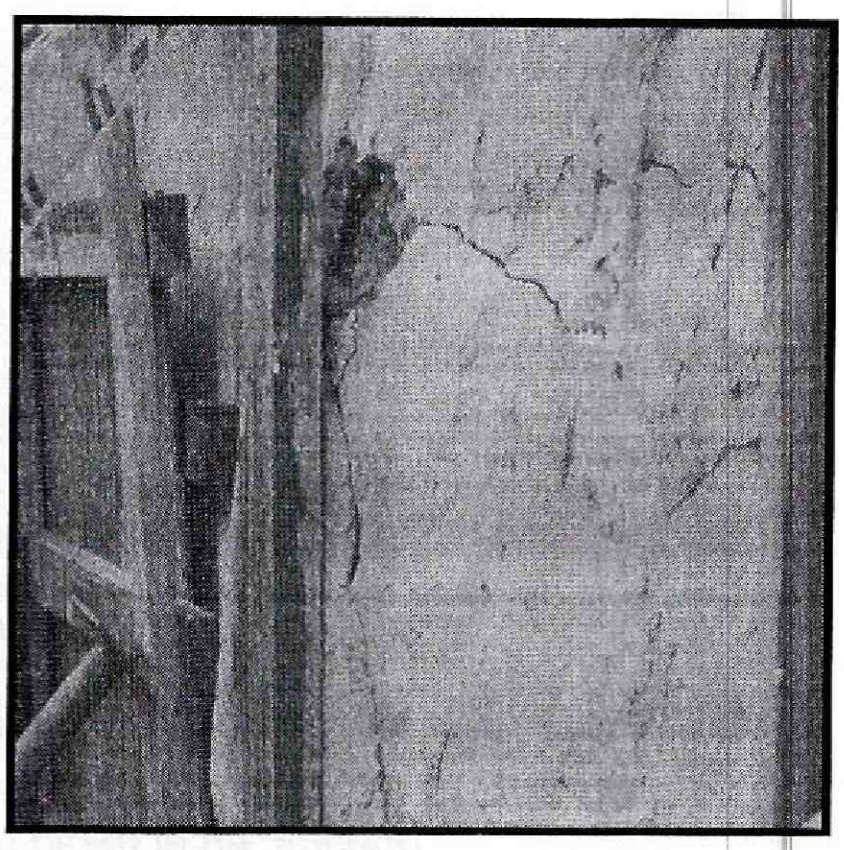

Fotografía 9. *Lesiones en la parte media del muro de cerramiento del costado oriental, del patio posterior, en el predio de la Calle 9 No 2-73.*

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

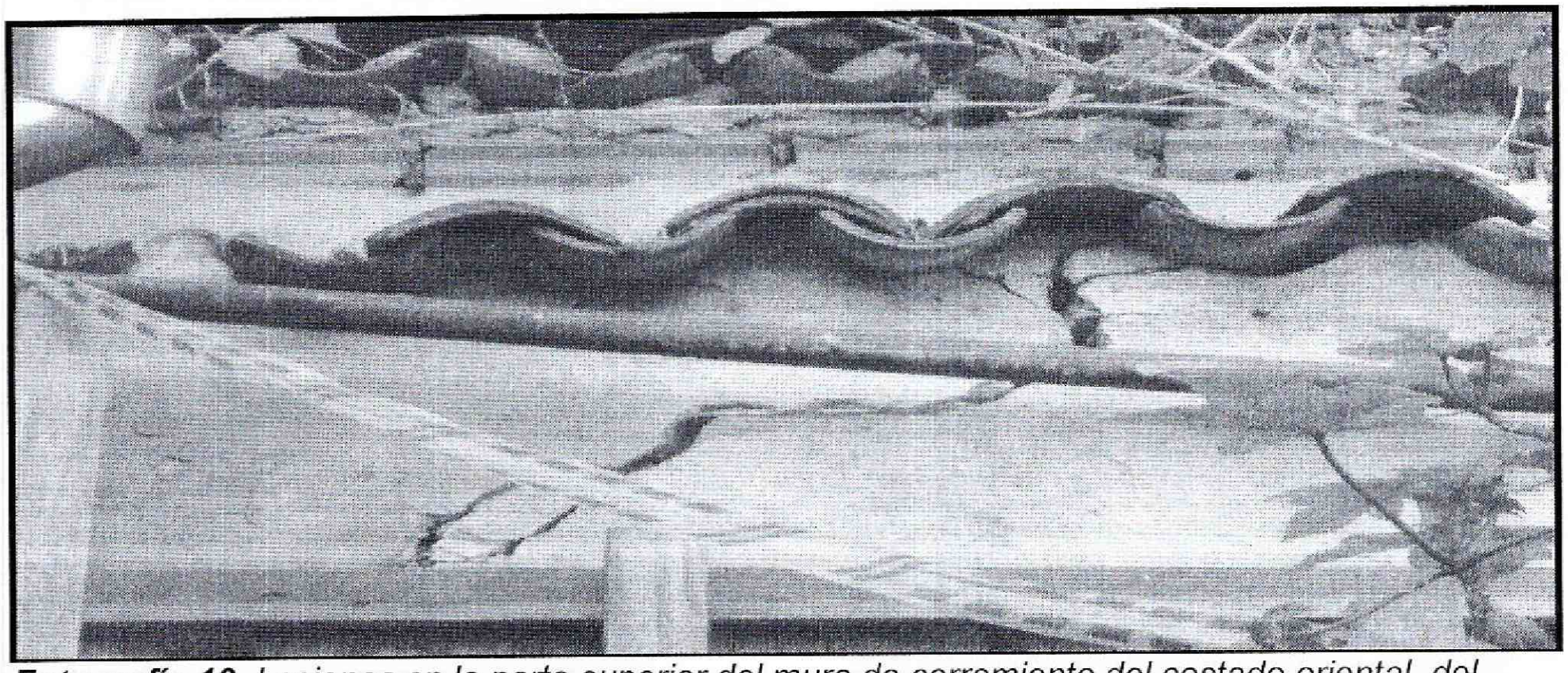

***Fotografía 10**. Lesiones en la parte superior del muro de cerramiento del costado oriental, del patio posterior, en el predio de la Calle 9 No 2-73.*

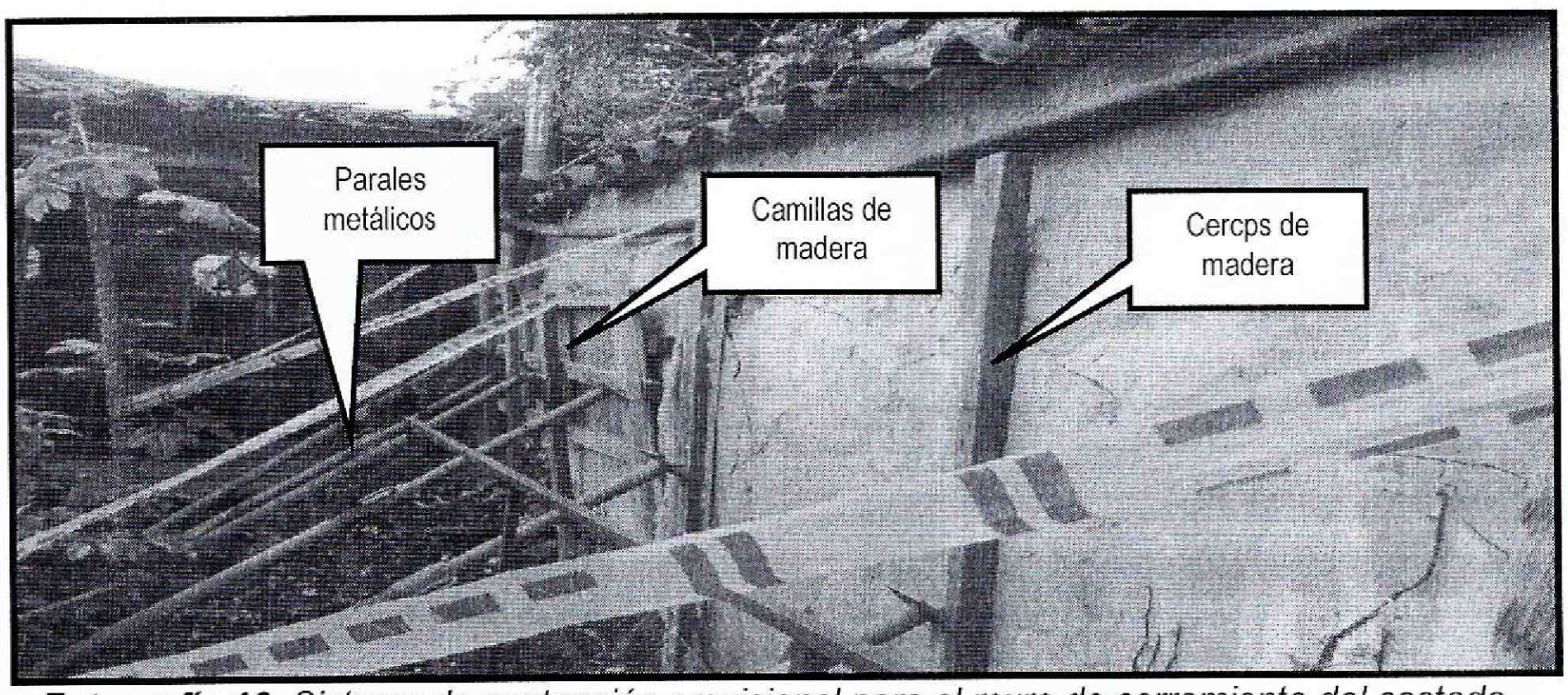

***Fotografía 10**. Sistema de contención provisional para el muro de cerramiento del costado oriental en el partió posterior del predio de la Calle 9 No 2-73.*

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

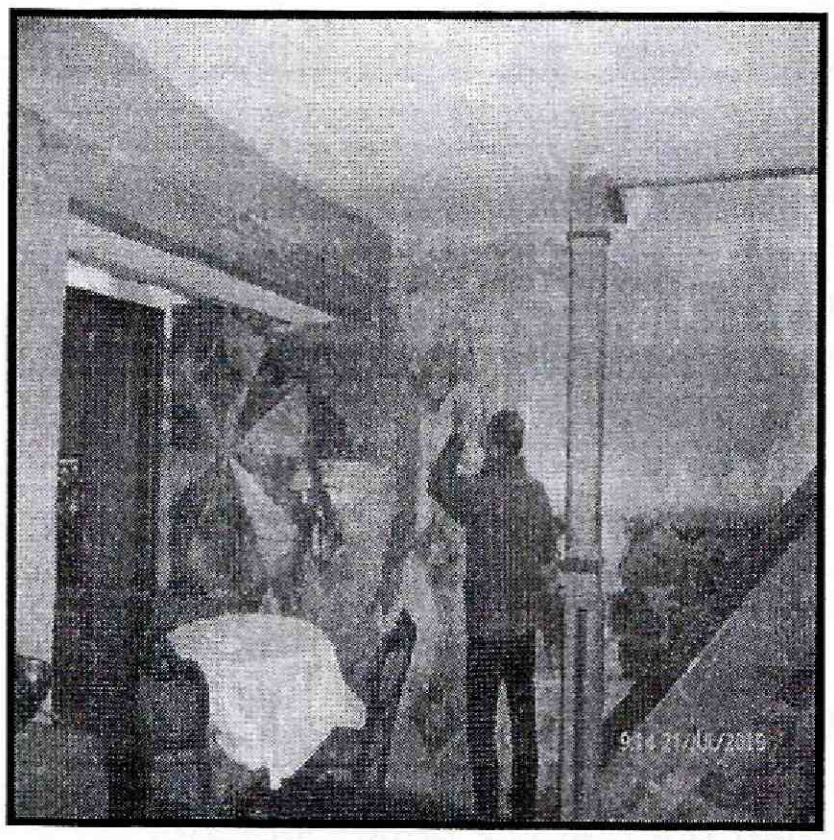

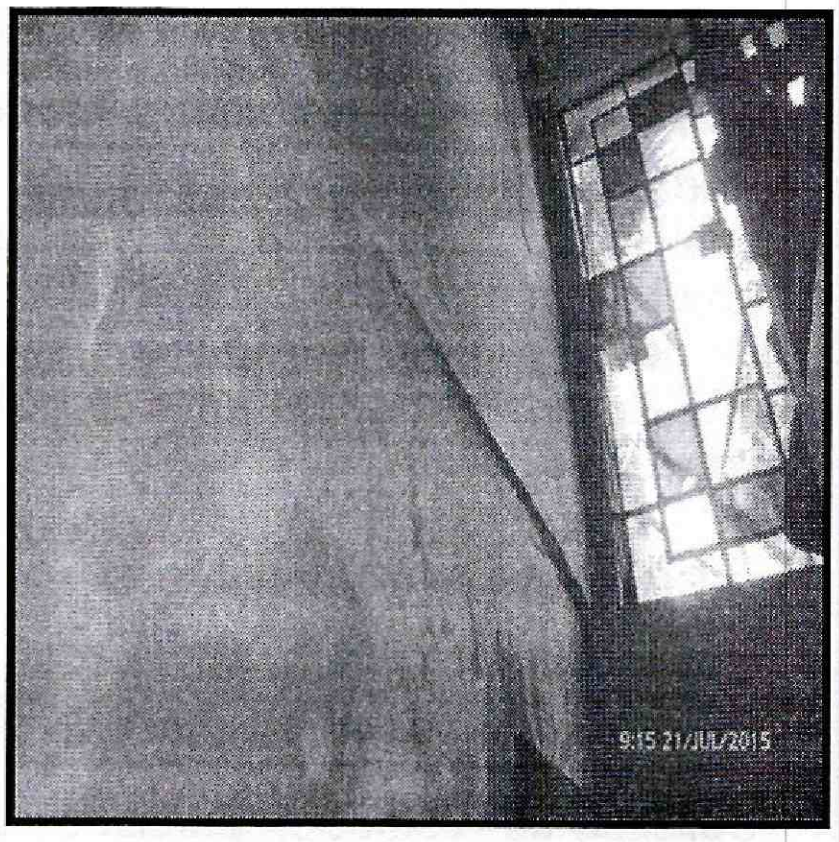

***Fotografías 11 y 12**. Manchas de humedad en el muro de cerramiento del costado oriental junto a las escaleras, que dan acceso al segundo nivel de la unidad habitacional del costado posterior del predio de la Calle 9 No 2-73.*

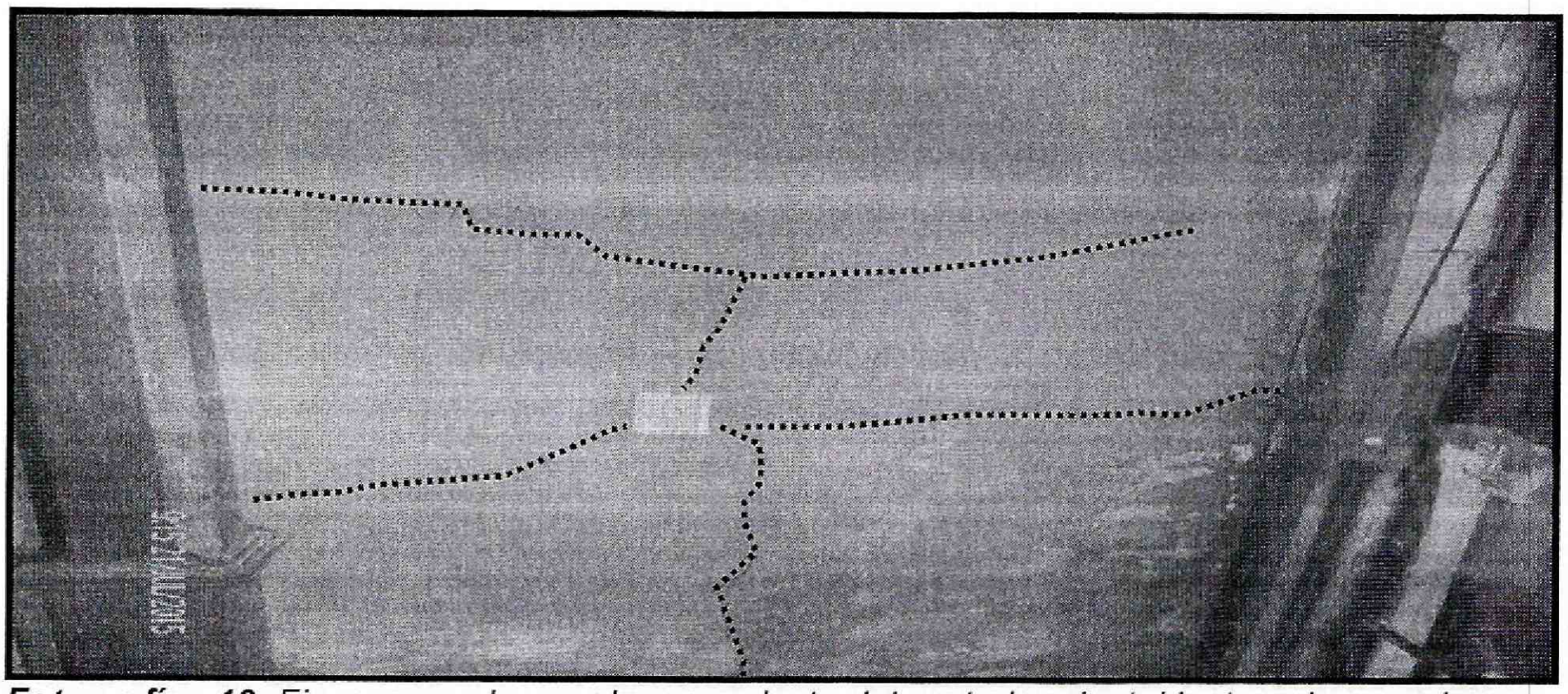

***Fotografías 13**. Fisuras en el muro de cerramiento del costado oriental junto a las escaleras, que dan acceso al segundo nivel de la unidad habitacional del costado posterior del predio de la Calle 9 No 2-73.*

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		**NO**	X	**¿CUAL?**	

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Dadas las lesiones evidenciadas, tanto en el muro doble que separa los patios posteriores de los predios de la Calle 9 No 2-73 y de la Calle 9 No 2-63, así como en el muro junto a la escalera del predio de la Calle 9 No 2-63, podría presentarse un deterioro progresivo en estos elementos, lo que produciría colapsos parciales o totales de los mismos ante cargas normales de servicio o ante cargas dinámicas tipo sismo.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa al predio de la Calle 9 No 2-73 en el Sector Catastral Egipto, de la Localidad de La Candelaria.

- Solicitud de restricción parcial de uso del costado oriental del patio posterior en el predio Calle 9 No 2-73, así como del segundo nivel y de la escalera de la unidad la habitacional del costado sur del mismo predio, en donde habita el señor Ricardo Roso y su familia (Ver Tabla 2).

Tabla No. 2. Predios con solicitud de restricción parcial de uso, emitida en Atención al Radicado2015ER12757

No.	ACTA DE RESTRICCIÓN PARCIAL DE USO	NOMBRE DE LA PERSONA Y/O INSTITUCIÓN,NOTIFICADA EN EL ACTA DE RESTRICCIÓN PARCIALL DE USO	NOMBRE RESPONSABLE PREDIO DE ACUERDO A LA RESTRICCIÓN PARCIAL TOTAL DE USO	NOMENCLATURA OFICIAL / MANAZANA Y LOTE (UAECD)
1.	8450	Ricardo Rozo	Ricardo Rozo	Calle 9 No 2-73

8. CONCLUSIONES

- De acuerdo a la inspección visual realizada, la estabilidad del muro que separa los patios posteriores de los predios de la Calle 9 No 2-73 y de la Calle 9 No 2-63 en el Sector Catastral Egipto, de la Localidad de La Candelaria, se encuentra comprometida en la actualidad, por las lesiones evidenciadas ante la acción de cargas normales de servicio o cargas dinámicas tipo sismo.

- La estabilidad del muro de cerramiento del costado oriental junto a la escalera que da acceso al segundo nivel de la unidad habitacional donde habita el señor Ricardo Rozo y su familia, en el predio de la Calle 9 No 2-73 del Sector Catastral Egipto, de la Localidad de La Candelaria, se encuentra comprometida en la actualidad, por las

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

lesiones evidenciadas ante la acción de cargas normales de servicio o cargas dinámicas tipo sismo.

9. ADVERTENCIAS

- De acuerdo con sus funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

- Para adelantar cualquier intervención en el muro evaluado, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital (hoy Secretaria distrital de Planeación.- SDP), para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionado con restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR – 10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones y que la vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector evaluado.

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

10. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables de la unidad habitacional de dos niveles que se encuentra en el costado posterior del predio de la Calle 9 No 2-73 acoger la recomendación de restricción parcial de uso del segundo nivel y de la escalera, hasta tanto se adelanten las acciones que garanticen la estabilidad del muro de cerramiento del costado oriental localizado junto a ella.

- Al responsable y/o responsables y habitantes del predio de la Calle 9 No 2-73, acoger la recomendación de restricción parcial de uso del sector oriental del patio posterior, hasta tanto se adelanten las acciones que garanticen la estabilidad del muro de cerramiento del costado oriental en este patio.

- Al responsable y/o responsable de las viviendas emplazadas en los predio de la Calle 9 No. 2 -63, del sector catastral Egipto, en la localidad de La Candelaria, se recomienda adelantar acciones para el manejo de aguas superficiales en el patio posterior.

- A los propietarios y/o responsables de las viviendas emplazadas en los predios de la Calle 9 No. 2 – 63/73, en el Sector Catastral Egipto, de la Localidad de La Candelaria, hacer un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de de las edificaciones y del terreno en general e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen su estabilidad

- Adelantar por parte de los responsables, propietarios y/o causantes de las lesiones evidenciadas en el predio de la Calle 9 No 2-73, adelantar las acciones encaminadas a la reparación, reforzamiento y/o reconstrucción de los muros del costado oriental que se encuentran afectados.

- A la Alcaldía Local de La Candelaria, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a ejercer control urbanístico e identificar si las obras que posiblemente se han hecho en el predio de la Calle 9 No. 2 – 63, corresponden a cambios locativos o si requieren licencia de construcción

- A la Alcaldía Local de La Candelaria, a la Secretaria Distrital de Ambiente y al Jardín Botánico José Celestino Mutis, desde sus competencias, definir el responsable y/o responsables de realizar los análisis pertinentes que permitan determinar si los individuos arbóreos localizados en los patios posteriores de los predios de la Calle 9 No. 2 – 63/73, en el Sector Catastral Egipto de la Localidad de La Candelaria, están generando y/o pudieren generar alguna afectación en los muros de cerramiento de ambos predios y se tomen las acciones a las que haya lugar, con el fin de mitigar cualquier condición de riesgo que pudiere presentarse.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

- Se recomienda a los responsables de los predios de la Calle 9 No. 2 – 63/73, del sector catastral Egipto, en la localidad de La Candelaria, acercarse al Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC, para que sean orientados de acuerdo a la normatividad vigente en cuanto a las intervenciones de emergencia o reparaciones locativas que el Instituto considere necesarias.

- Al Instituto Distrital del Patrimonio Cultural y al Ministerio de Cultura, y en caso que las viviendas emplazadas en los predios de la Calle 9 No. 2 – 63/73, del sector catastral Egipto, en la localidad de La Candelaria, se encuentren catalogadas como Inmuebles de Interés Cultural, adelantar las acciones administrativas tendientes a agilizar los trámites de licencias de construcción y permisos que deben obtener los responsables de dichos predios, con el fin de intervenir en el menor de los plazos posible los mismos, y con ello mitigar los riesgos identificados

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Iván Camilo Ibagos Profesión: Ing Civil Espcialista en Estructuras MP: 25202111210CND
Profesional Especializado de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co